



energía para el buen vivir

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

"Programa de Modernización y Renovación del Sistema eléctrico"
Contrato de Préstamo 4600 OC/EC, Operación EC-L1231

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Segundo Boletín de Enmiendas

"REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA MANÁ 69 - 13.8 KV 20 - 25 MVA"

BID-L1231-EECOT-LPN-ST-OB-002

En referencia al **CONVENIO DE ADHESION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO ECUATORIANO, ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y LA EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.; SOBRE LA RECUPERACIÓN DE VALORES PROVENIENTES DEL CRÉDITO BID**, la ELEPCOSA se comprometió a desarrollar la ejecución del "Programa de Modernización y Renovación del Sistema eléctrico", a través de los recursos que le sean asignados con la debida diligencia y eficiencia, aplicando los procedimientos, mecanismos y las prácticas que sean apropiadas, convenientes y necesarias, considerando además las estipulaciones del contrato de préstamo suscrito el 4 de septiembre de 2019, entre la República del Ecuador como prestataria y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, como prestamista, así como en el Manual Operativo del Programa (MOP); y del Convenio Subsidiario suscrito entre el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables MERNNR y el Ministerio de Economía y Finanzas.

La ELEPCOSA comunica a los proveedores interesados a participar en el proceso para la **"REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA MANÁ 69 - 13.8 KV 20 - 25 MVA"**, Licitación Pública Nacional **BID-L1231-EECOT-LPN-ST-OB-002** que, con base a las **Instrucciones a los Oferentes (IAO); cláusula 11 que señala:**

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación:

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y se publicarán en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación¹, también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Licitación². Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

¹ Si el Llamado a Licitación fue publicado en un periódico de circulación nacional, este medio puede omitirse para la publicación de boletines de enmiendas.

² Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.



energía para el buen vivir

La Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. ELEPCOSA, emite las siguientes enmiendas:

Enmienda No. 1:

Dentro de los Documentos de la Licitación, en la Sección X. Formularios de Garantía se establece:

*“Declaración de Mantenimiento de la Oferta
(...)”*

*2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de meses o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
(...)”*

La Comisión Técnica indica que deberá constar:

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de **TRES (3) AÑOS** contado a partir de **LA FECHA DE CADUCIDAD DE VIGENCIA DE LA OFERTA** si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
(...)

Enmienda No. 2:

Donde dice:

En el ANEXO 1.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO COMPACTO HÍBRIDO DE 69 kV PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA MANÁ, Tabla de características técnicas del relé de protección direccional, numeral 8, se solicita como protecciones básicas las siguientes (dice): **“50N/51N, 50/51,21 27, 46, 59, 79, 86, 67/67N, 50B”**.

Se modifica a:

En el ANEXO 1.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO COMPACTO HÍBRIDO DE 69 kV PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA MANÁ, Tabla de características técnicas del relé de protección direccional, numeral 8, se solicita como protecciones básicas las siguientes (se modifica a): **“50N/51N, 50/51,21 27, 59, 79, 86, 67/67N, 50B”**.

Enmienda No. 3:

La Comisión Técnica comunica a los interesados en el proceso de contratación BID-L1231-EECOT-LPN-ST-OB-002, que se adjunta a los Documentos de la Licitación los siguientes archivos:



energía para el buen vivir

- ANEXO 1.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA 20/25 MVA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA MANÁ;
- ANEXO 1.1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO MATERIAL, por lo que adjuntan.
- ANEXO 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS EQUIP. ELECTROMECH. Y MAT. (Archivo editable)
- TABLA DE CANTIDADES (Archivo editable)

Se les comunica a todos los proveedores interesados, que es necesario y requerido se tome en consideración estas enmiendas para la presentación de las ofertas.

Cualquier inquietud enviar al correo electrónico: marjorie.romero@elepcosa.com.ec

Latacunga, 07 de octubre de 2022

Ing. Mauricio Medina Herrera
PRESIDENTE EJECUTIVO